GOBIERNO
DE SEGOVIA

Segovia, 28 de enero de 2022

Señora:
CHARLY TATIANA VANEGAS BUITRAGO
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Municipio de Segovia
Correo: educacion@segovia-antioquia.gov.co
Palacio Municipal, oficina 302.
Ciudad.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CPS-0102-2022

Respetado Ingeniero,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación, **ARIEL DUQUE CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.271.253, en calidad de Alcalde Municipal encargado según decreto 0011 del 13 de enero de 2022, en nombre y presentación del Municipio de **SEGOVIA - ANTIOQUIA**, con facultades conforme a la ley, le informa que fue designado como supervisor del Contrato CPS 0102-2022, el cual tiene como objeto, **"PRESTAR EL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEJORANDO LOS NIVELES DE NUTRICIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS QUE SE DAN DESDE LAS AULAS DE CLASE.",** suscripto entre el municipio de Segovia y la empresa **SERVIMOS Y CONSTRUIMOS H.U. S.A.S.**

Las responsabilidades de los supervisores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la ley 80 de 1993, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Segovia, así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e interventoría de Colombia Comprar Eficiente, define como alcance de la supervisión "(...) *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma entidad estatal sobre la ejecución del contrato".*

Atentamente,

ARIEL DUQUE CASTRO
Alcalde encargado
Según decreto 0011 de 2022

Acepto:

CHARLY TATIANA VANEGAS BUITRAGO
Secretario de Educación, Cultura y Deporte